

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 25959** *BASEDESIGN STUDIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
BASE MOTION & FILMS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)
BASEDESIGN STUDIO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Basedesign Studio, S.L., Sociedad Unipersonal (en adelante, la "Sociedad Escindida"), adoptó con fecha 19 de septiembre de 2012, la decisión de escindir totalmente la Sociedad Escindida, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación y con división de todo su patrimonio en dos bloques, transmitiendo uno a la sociedad ya existente Base Motion & Films, S.L., Sociedad Unipersonal y el otro a una sociedad beneficiaria de nueva creación, que adoptará la misma denominación social que la Sociedad Escindida, esto es, Basedesign Studio, S.L., Sociedad Unipersonal.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las sociedades beneficiarias, Base Motion & Films, S.L., Sociedad Unipersonal y Basedesign Studio, S.L., Sociedad Unipersonal (de nueva creación) se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios aportados a cada una de ellas. Asimismo, se pone de manifiesto que el socio único de Base Motion & Films, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedad beneficiaria de la escisión, aceptó, en Acta de Consignación de Decisiones del Socio único de fecha 19 de septiembre de 2012, la recepción e integración en su patrimonio de uno de los bloques de la Sociedad Escindida.

No procede la aprobación de proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles así como tampoco el informe de experto independiente sobre el proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 78 de la citada Ley. No obstante, se hace constar que el Administrador único de la Sociedad Escindida ha preparado los Balances proforma correspondientes que recogen los activos y pasivos objeto de escisión que componen (i) el bien inmueble aportado a la sociedad existente Base Motion & Films, S.L., Sociedad Unipersonal y (ii) la unidad económica aportada a la sociedad de nueva creación, Basedesign Studio, S.L., Sociedad Unipersonal (de nueva creación). Asimismo, se hace constar que, como Balance de escisión, se ha formulado y aprobado el balance cerrado a 30 de junio de 2012 de la Sociedad Escindida.

En cumplimiento del artículo 44 de la citada la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de la decisión de escisión total adoptada y del Balance de escisión, y a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión de escisión.

Barcelona, 19 de septiembre de 2012.- El Administrador único de Basedesign Studio, S.L., Sociedad Unipersonal, don Marc Panero Muñoz, y los Administradores Mancomunados de Base Motion & Films, S.L., Sociedad Unipersonal, don Marc Panero Muñoz y don Jean-Marc Joseph.

ID: A120065210-1

cve: BORME-C-2012-25959